Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiuno (21) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Miladys Patricia Cordero Ramos y otros
Demandado	Jorge Eliécer Melo Delgado LIBERTY SEGUROS S.A.
Radicado	05154 31 13 001 2020 00011 00
Asunto	Contesta demanda-Admite-otro
Sustanciación No.	393

Integrado como se encuentra el contradictorio en el proceso de la referencia, en tanto se allega la respuesta a la demanda, se tiene contestada en forma oportuna por Liberty Seguros S.A., y por no contestada por el demandado Jorge Eliécer Melo Delgado, a quien se notificó el 29 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, se reconoce personería para representar a Liberty seguros S.A., a la sociedad TORO ARANGO ABOGADOS S.A.S., representada legalmente por la abogada ANA CRISTINA TORO ARANGO con T.P. 121.342 del C.S.J., conforme al poder anexo al escrito de contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE

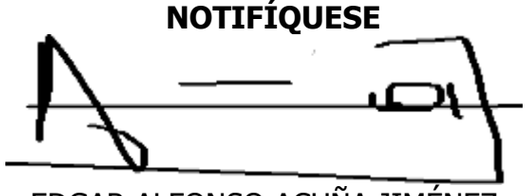

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e6122452b3be66f87dbf77f424722551d61784fe1478168b6cfb4b6afefab75

Documento generado en 21/06/2021 03:37:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica